

ACORDADA N° 2390/24 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Daniela PILI, Estefanía ALEJO, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Juan Pablo GALLEGO, Lucia PETTINARI, Lucia GONZALEZ ALMIRON, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mabel DEL MARMOL, Camila BANFI SAAVEDRA y Jorge FRÜCHTENICHT, actuando como Secretaria, Dra. Corina FRANCO.

VISTO:

La Denuncia N° 01/24 CM, presentada por la Sra. SOTO URRICHE contra el Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia Dr. Marcelo CRETTON.

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Admisibilidad, los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

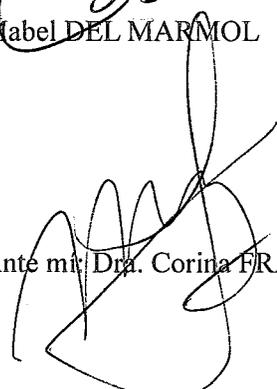
ACUERDA:

1º) Desestimar la denuncia 01/24 CM, presentada por la Sra. SOTO URRICHE contra el Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia Dr. Marcelo CRETTON.

2º) Regístrese, Notifíquese y cumplido Archívese. –


Mabel DEL MARMOL


Rafael LUCHELLI


Ante mí, Dra. Corina FRANCO